



ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1094 /2012.
ARICA,

16 FEB 2012

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°253 y Memorandum N°148, de Relaciones Publica, ambos de fecha 27 de enero del 2012, viene en regularizar contratación de los servicios a honorarios de doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**.
- Regularización Contrato a Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, suscrito con fecha 02 de febrero del 2012.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización Contrato a Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, suscrito con fecha 02 de febrero del 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Dirección de Obras Municipales, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OAV/HAR/RPR/lzf.-

Distribución, Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, **SECPLAN, RR.PP.**, Of. Propuesta (2) y Archivo. 075/12



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA KARINA CARVAJAL QUIROZ**

En Arica, a 02 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, R.U.T. N° 12.832.920-K, chilena, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 8 N° 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 253 y al Memorándum N° 148, de Relaciones Públicas, de fecha 27 de Enero del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, por concepto de presentación artística, realizados los días sábado 28 y domingo 29 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "NOCHES DE VERANO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


KARINA CARVAJAL QUIROZ
R.U.T. 12.832.920-K

OAV/HAR/RPR/emc.
02/02/2012



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Arc 6/12